



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Hostelería Bike, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de bar-restaurante sito en la plaza de la Alegría, número 6, locales B-6 y SS-6, de esta localidad.—Expediente 316/2011.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde la siguiente a la inserción de esta anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 1 de diciembre de 2011.—La concejala-delegada de Economía, Igualdad y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/10.480/11)